

REGLAMENTO XVII CROSS URBANO DE ROMANGORDO

Art.1º.- El sábado 12 de agosto del 2017, a las **20:30 horas**, se celebrará la carrera **“XVII CROSS URBANO DE ROMANGORDO”**.

Art.2º.- La prueba se disputará en la localidad de Romangordo, y en sus caminos aledaños a la localidad

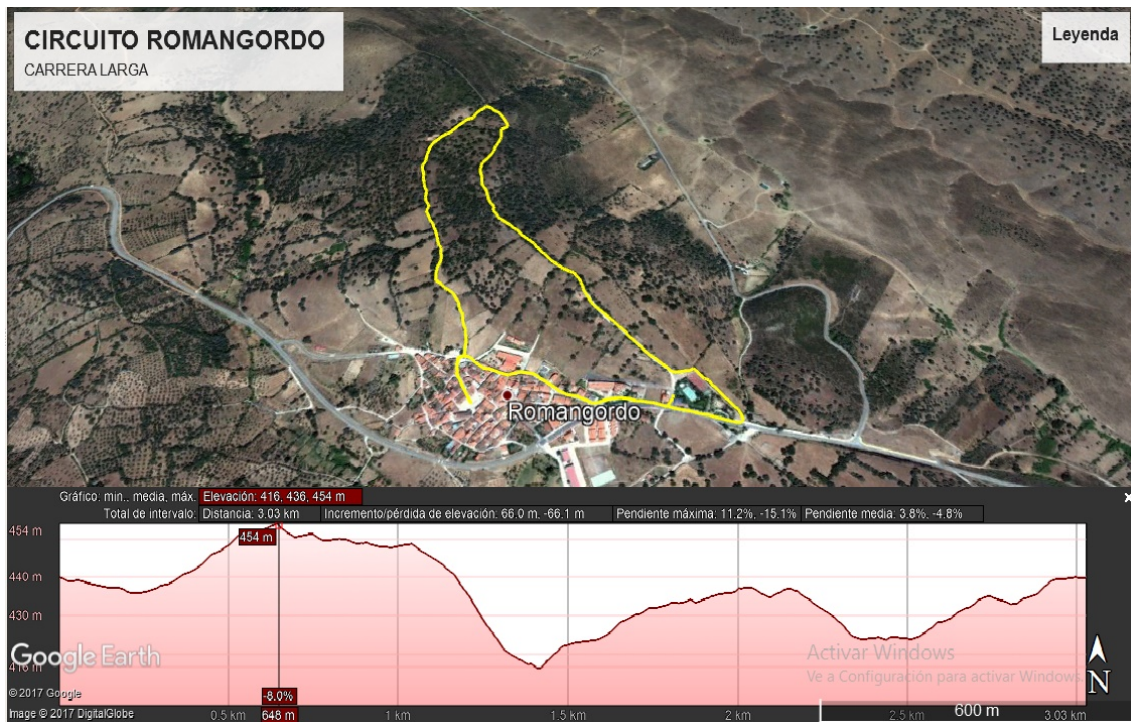
Art.3º.- La distancia de carrera será variable, siendo la distancia mayor 5.300 metros y la menor de categorías inferiores 200 metros, en el que cualquier corredor podrá inscribirse, con autorización del padre/madre o tutor legal en caso de ser menor de edad.

Categorías y distancias: Se establecen las siguientes categorías:

CATEGORIAS	AÑO Y/O EDAD	DISTANCIA	VUELTAS
PREBENJAMIN	Nacidos en 2010 y posteriores	200	1
BENJAMIN	Nacidos entre 2008 y 2009	400	1
ALEVIN	Nacidos entre 2006 y 2007	800	1
INFANTIL	Nacidos entre 2004 y 2005	800	1
CADETE	Nacidos entre 2002 y 2003	1200	1
JUVENIL - PROMESA	Nacidos en 2001 y posteriores	6000 metros o 3030 metros	2
SENIOR	HASTA 35 AÑOS	6000 metros o 3030 metros	2
VETERANOS A	HASTA 49 AÑOS	6000 metros o 3030 metros	2
VETERANOS B	A PARTIR DE LOS 50 AÑOS	6000 metros o 3030 metros	2
CATEGORIA CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	CON CERTIFICADO DE COMPROBACIÓN	6000 metros o 3030 metros	2

SOLO PODRAN ACCEDER A LA CLASIFICACION GENERAL DEL CIRCUITO LOS QUE TERMINEN LA MODALIDAD LARGA DE LA PRUEBA

Mapa google del recorrido de 3 kilómetros y track de prueba.



El recorrido estará perfectamente señalado y contará con personal de la organización para indicar el sentido de la carrera. La prueba estará formada por tramos urbanos y caminos de tierra.

Art.4º.- Esta carrera está incluida en el Calendario Oficial del “**CIRCUITO DIPUTACIÓN DE CARRERAS POPULARES DE CÁCERES**” organizada por Pebetero Servicios y Formación, S.L.

Art.5º.- La carrera está organizada por la Mancomunidad campo arañuelo, el Excmo. Ayuntamiento de Romangordo y Pebetero Servicios y Formación, S.L.

Art.6º.- El tope máximo de inscritos es de **300 participantes** entre todas las categorías, que se organizan en:

- **Pre - benjamín** nacidos en 2010 y posterior.
- **Benjamín:** nacidos en el 2008 y 2009
- **Alevín:** nacidos en 2006 y 2007
- **Infantil:** nacidos en 2004 y 2005

- **Cadete:** nacidos en 2002 y 2003
- **Juvenil:** nacidos en 2000 y 2001
- **Junior-Promesa:** desde 16 hasta los 17 años
- **Senior:** hasta los 35 años.
- **Veteranos (A):** hasta los 49 años.
- **Veteranos (B):** a partir de 50 años.
- **Personas con Diversidad Funcional (Única):** desde el año de nacimiento de 1999 y anteriores (**solo participativa**).

NOTA: Edad cumplida a día 31 de diciembre, del 2017.

Art.7º.- El control de las pruebas se realizará por sistema informático chip.

Art.8º.- Todas las inscripciones podrán realizarse a través: las páginas web www.carreraspopulares.pebetero.com, www.chipserena.es o en el lugar de la prueba hasta media hora antes del inicio de la prueba, desde la publicación de este reglamento.

Las inscripciones serán GRATUITAS en todas sus modalidades.

Art.9º.- Premios:

Todas las categorías, dispuestas en este reglamento, dispondrán de trofeo para los tres primeros y premios aportados por negocios locales.

Además de un trofeo y premios especiales, para los 3 primeros clasificados de la general, tanto femenina como masculina.

Para todos los corredores, que finalicen la prueba, se les obsequiará con una camiseta conmemorativa del Circuito, además de diferentes obsequios de nuestros patrocinadores.

Art.10º.- El dorsal se recogerá el día de la prueba a partir de las 20:00h. y hasta 30´ antes del comienzo de las pruebas.

Para la recogida de dorsales será **OBLIGATORIO** presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

Art.11º.- El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, a lo largo de todo el recorrido de no ser así todo corredor será descalificado de la prueba. Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no

hayan cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización.

Art.12º.- Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Art.13º.- Los corredores participantes tendrán a su disposición un **servicio avituallamiento gratuito** a la finalización de la prueba.

Art.14º.- Los corredores participantes tendrán a su disposición un **servicio de CONSIGNA GRATUITO** que se registrará por el número de dorsal.

Art.15º.- Horarios, categorías y distancias serán:

El timing de la prueba será el siguiente:

- 18.30 - 20:00. Inscripciones en el lugar de la prueba.
- 19.00 - 20.00. Recogida de dorsales.
- 20:15 a 20:30. Llamada de corredores a la zona de salida
- 20:30. Hora de inicio de prueba inferiores.
- 20:30: Salida Pre benjamines y benjamines
- 20:35: Salida alevines
- 20:45: Salida infantiles y cadetes
- 21:00: Salida del resto de categorías
- 21:12. Llegada estimada a meta de primer corredor de la prueba corta.
- 21: 25 Llegada estimada del primer corredor de la prueba larga
- 22:00. Cierre de meta
- 22:20. Entrega de premios

Art.16º.- La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.17º.- Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida en la Carrera, aceptan el presente Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se prestará a lo que disponga el Comité Organización.

Art.18º.- Finalizadas las carreras se realizará una clasificación de tiempos y por puestos General y Categorías, en el mismo orden de llegada en cada carrera.

Las reclamaciones se efectuarán ante el Comité Organizador de la prueba en un plazo máximo de 30 minutos, a partir de la publicación oficial de las clasificaciones en la zona de meta. Pasado este plazo podrán realizarse hasta en una semana a contar desde la fecha de celebración de la carrera para poder ser resuelta. En plazos posteriores a los indicados, no se asegura la resolución de la incidencia motivo de la reclamación y en ningún caso se tendrá derecho a desposeer de la premiación efectuada en su momento.

Art.19º.- Se establecerá un punto de avituallamiento en el recorrido del circuito, así como otro punto de avituallamiento al final de la carrera.

Art.20º.- Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.21º.- Podrá ser motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 2h en carrera.
- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Art.22º.- Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que

se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización, quienes determinarán el grado de lesión e iniciará el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.23°.- Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida, que se encuentran en condiciones físicas adecuadas y suficientemente entrenados para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.24°.- Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.25°.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

Art.26°.- Ley de Protección de Datos:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, conforme art. 5 relativo al derecho de la información en la recogida de datos, PEBETERO Servicios y Formación, S.L., informa que los datos de carácter personal de los que disponemos, son incorporados en un fichero informatizado propiedad PEBETERO Servicios y Formación, S.L., responsable del tratamiento y destinatario de los datos, con domicilio en Polígono Industrial Las Capellánias - C/ Tejedores nº118, CP. 10005, Cáceres. En la citada dirección podrá

solicitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en esta ley.

Art.27°.- La categoría establecida de Personas con Diversidad Funcional será a *título participativo sin carácter competitivo*. Se realizará una categoría globalizadora con todas las personas inscritas en esta categoría sin clasificar las diferencias funcionales.